

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100129 00 000 2019 29274	Verbal	ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S.A.S.	LUIS ERNESTO PALOMO URUEÑA	Auto requiere A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A FIN DE QUE REMITA COPIA INTEGRAL DEL EXPEDIENTE (Fijado en el Estado Electrónico No. 109 del 10 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/12/2021	1
1100131 03 020 2018 00539	Verbal	MUSTAGH RESOURCES LTDA	UNION TEMPORAL UT - PERFORACIONES (2010)	Auto requiere POR UNICA VEZ A KINETEX (Fijado en el Estado Electrónico No. 109 del 10 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/12/2021	1
1100131 03 020 2019 00108	Verbal	MARIA FERNANDA PARDO PARDO	JUAN FRANCISCO PARDO PARDO	Auto decide recurso REVOCAR EL NUMERAL TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.; SE ADICIONA EL NUMERAL 2.- DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE, EL TRASLADO ORDENADO EN EL NUMERAL 4.- DEL PROVEÍDO DE 23 DE JULIO DE 2021, TAMBIÉN DEBE SER PARA EL DESCONOCIMIENTO DEL DOCUMENTO INDICADO EN LA PARTE MOTIVA.; SE NIEGA LA APELACIÓN INVOCADA POR HABERSE ACCEDIDO A LA REPOSICIÓN	09/12/2021	1
1100131 03 020 2020 00321	Divisorios	GINA ELAINE SABOYA LOPEZ	DARIO ALEXANDER ALARCON GOMEZ	Auto requiere A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PARA QUE EFECTUE LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA YA ORDENADA (Fijado en el Estado Electrónico No. 109 del 10 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/12/2021	2
1100131 03 020 2021 00397	Ejecutivo Singular	LINOTIPIA MARTINEZ LIMITADA	EDITORIAL 3L MEDIA SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS Y SIN NECESIDAD DE DESGLOSE, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DE RIGOR (Fijado en el Estado Electrónico No. 109 del 10 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 014 2001 00545	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	GUILLERMO BUITRAGO HERRERA	Auto pone en conocimiento PREVIO A IMPARTIR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE QUEJA, SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 353 DEL C.G.P. SURTIDO EL TRASLADO SE DECIDIRÁ EL RECURSO (Fijado en el Estado Electrónico No. 109 del 10 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/12/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO